

REPÚBLICA DE PANAMÁ
ASAMBLEA LEGISLATIVA
LEGISPAN

Tipo de Norma: DECRETO

Número: 78

Referencia: N° 78

Año: 1933

Fecha(dd-mm-aaaa): 06-05-1933

Título: POR EL CUAL SE DICTAN ALGUNAS MEDIDAS EN RELACION CON EL PAGO DEL IMPUESTO SOBRE INMUEBLES.

Dictada por: SECRETARIA DE HACIENDA Y TESORO

Gaceta Oficial: 06566

Publicada el: 08-05-1933

Rama del Derecho: DER. FINANCIERO

Palabras Claves: Impuesto sobre bienes y servicios, Código Fiscal

Páginas: 1

Tamaño en Mb: 5.216

Rollo: 92

Posición: 1430

LABOR EN HACIENDA Y TESORO

Es designado el Portero de la Secretaría de Hacienda

DECRETO NUMERO 77 DE 1933
(DE 30 DE ABRIL)
por el cual se hace un nombramiento en la Secretaría de Hacienda y Tesoro.

El Presidente de la República, en uso de sus facultades legales.

DECRETA:
Artículo único. Nómbrase al señor Juan D. Benitez, portero de la Se-

cretaría de Hacienda y Tesoro, en reemplazo de Juan Boyd Chacón. Comuníquese y publíquese.

Dado en Panamá, a los 30 días del mes de Abril de mil novecientos treinta y tres.

HARMODIO ARIAS.

El Secretario de Hacienda y Tesoro.

E. A. JIMENEZ.

Dictanse medidas relativas al pago de Impuesto de Inmuebles

DECRETO NUMERO 78 DE 1933
(DE 6 DE MAYO)
por el cual se dictan algunas medidas en relacion con el pago del impuesto sobre inmuebles.

El Presidente de la República, en uso de sus facultades legales.

DECRETA:
Artículo 1º. Todo contribuyente que desee pagar en el Banco Nacional de esta ciudad el impuesto sobre inmuebles que adeude por propiedades ubicadas fuera de la Capital de la República después de que hayan sido enviados para su cobro los recibos de dicho impuesto a los respectivos recaudadores, deberá comunicar esto, por medio de un memorial, al Jefe de la Sección de Ingresos de la Secretaría de Hacienda y Tesoro.

Artículo 2º. Recibido en la Sección de Ingresos el referido memorial, el Jefe de dicha Sección deberá dirigirse por telégrafo al primer funcionario del ramo fiscal de la Provincia donde se halle ubicada la finca cuyo impuesto deba pagarse, solicitando el dato detallado de las sumas que se adeuden por el impuesto sobre inmuebles que grava la referida propiedad.

Artículo 3º. Una vez obtenido el dato expresado, el interesado deberá depositar en la Oficina de Ingresos, como garantía de pago, el importe de dicho impuesto, más un recargo de cincuenta por ciento (50%) sobre el valor total del mismo. Este depósito sólo podrá hacerse en dinero efectivo o en cheque de Gerente.

Artículo 4º. Hecho el depósito de que trata el artículo anterior, el Jefe de Ingresos hará que sean devueltos a su Despacho los recibos correspondientes al impuesto adeudado, y pagará el valor de esos recibos en el Banco Nacional con el dinero depositado para este efecto por el contribuyente. El excedente de dinero será devuelto al interesado tan pronto como haya sido cancelado el recibo provisional del depósito por el recibo o recibos definitivos pagados en el Banco Nacional por la Oficina de Ingresos.

Comuníquese y publíquese.

Dado en Panamá, a los seis días del mes de Mayo de mil novecientos treinta y tres.

HARMODIO ARIAS.

El Secretario de Hacienda y Tesoro.

E. A. JIMENEZ.

Se hace nombramiento en el Muelle Fiscal de Panamá

DECRETO NUMERO 79 DE 1933
(DE 6 DE MAYO)
por el cual se hace un nombramiento en el Muelle Fiscal de Panamá.

El Presidente de la República, en uso de sus facultades legales.

DECRETA:
Artículo único.—Nómbrase al señor Oscar Echeverri, Choquero en

el Muelle Fiscal de esta ciudad, en reemplazo del señor César M. Ayala. Comuníquese y publíquese.

Dado en Panamá, a los cinco días del mes de mayo de mil novecientos treinta y tres.

HARMODIO ARIAS.

El Secretario de Hacienda y Tesoro.

E. A. JIMENEZ.

Nombran el Colector de Hacienda de Cañazas

DECRETO NUMERO 80 DE 1933
(DE 6 DE MAYO)

por el cual se nombra Colector de Hacienda en el Distrito de Cañazas.

El Presidente de la República,

en uso de sus facultades legales.

DECRETA:
Artículo único. Nómbrase Colector de Hacienda en el Distrito de Cañazas, al señor Daniel Luque, en reem-

plazo del señor Jorge A. Romero, quien renunció el puesto.

Comuníquese y publíquese.

Dado en Panamá, a los seis días del mes de Mayo de mil novecientos treinta y tres.

HARMODIO ARIAS.

El Secretario de Hacienda y Tesoro.

E. A. JIMENEZ.

Conceden sus vacaciones a dos empleados

RESOLUCION NUMERO 53
República de Panamá.—Poder Ejecutivo Nacional.—Secretaría de Hacienda y Tesoro.—Sección Segunda.—Resolución número 53.—Panamá, Mayo 3 de 1933.

RESUELTO:
De acuerdo con lo que establece el artículo 796 del Código Administrativo concédese un mes de licencia

con derecho a sueldo al señor José del Rosario López, empleado al servicio del Avaluador Oficial de Panamá.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

HARMODIO ARIAS.

El Secretario de Hacienda y Tesoro.

E. A. JIMENEZ.

RESOLUCION NUMERO 54
República de Panamá.—Poder Ejecutivo Nacional.—Secretaría de Hacienda y Tesoro.—Sección Segunda.—Resolución número 54.—Panamá, Mayo 5 de 1933.

RESUELTO:

De acuerdo con lo establecido en el artículo 796 del Código Administrativo, concédese un mes de vacaciones con derecho a sueldo a la señora Josefina Román de Valencia,

para separarse del puesto de Oficial de 4ª categoría que desempeña en la Oficina del Avaluador Oficial de esta ciudad a partir del 18 de los corrientes.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

HARMODIO ARIAS.

El Secretario de Hacienda y Tesoro.

E. A. JIMENEZ.

LABOR EN INSTRUCCION PUBLICA

E. Jaén Guardia, Inspector de Edificios Escolares

DECRETO NUMERO 36 DE 1933
(DE 5 DE MAYO)
por el cual se nombra Inspector de Edificios Escolares.

El Presidente de la República, en uso de sus facultades legales.

DECRETA:
Artículo único. Se nombra al ingeniero señor Ernesto Jaén Guardia, Inspector de Edificios Escolares en

reemplazo del señor Georgino G. Trichaterra, quien pasará a ocupar otro puesto.

Comuníquese y publíquese.

Dado en Panamá a los cinco días del mes de Mayo de mil novecientos treinta y tres.

HARMODIO ARIAS.

El Secretario de Instrucción Pública.

DAMASO A. CERVERA.

Ha sido nombrado el personal Administrativo del Instituto, la Escuela Normal de Institutoras y la Escuela Profesional

DECRETO NUMERO 37 DE 1933
(DE 5 DE MAYO)

por el cual se nombra el personal administrativo del Instituto Nacional, de la Escuela Normal de Institutoras y de la Escuela Profesional.

El Presidente de la República, en uso de sus facultades legales.

DECRETA:
Artículo 1º. Se nombra el personal administrativo del Instituto Nacional, así:

Secretario, señor Juan de Dios Rojas.

Bibliotecario, señor Dagoberto Pérez H.

Contable, señorita Julia E. Márquez.

Inspector Jefe, señor Horacio Benítez E.

Inspectores, señores Alfredo Arosemena y Modesto Solís.

Profesores Internos, señores Eligio Ocaña V. e Higinio Vásquez.

Almacenera, Jefe de Almacén, señor Justino Corzo.

Artículo 2º. Se nombra el personal administrativo de la Escuela Normal de Institutoras, así:

Secretaria Bibliotecaria, señora Carmen C. de Ortega Viera.

Inspector Jefe, señorita Elena Ocaña V.

Inspectoras, señoritas Clementina Calvo, Idaura Méndez, Ana María Méndez, Josefa Catalina Guardia, Flora Molina y Amalia Suárez Rivera.

Economo, señor Santiago Tuñón.

Artículo 3º. Se nombra el personal administrativo de la Escuela Profesional, así:

Secretaria, señorita Clemencia Méndez V.

Inspectoras, señoritas Genarina Arrocha G., Graciela Arosemena, Adela J. Izam, Belén Corzo y Hermelinda Correa.

Profesoras Internas, señoritas Mérida Ortiz y Graciela Talavera.

Economa, señorita Delfina Melo.

Artículo 4º. Los miembros del personal administrativo de los colegios mencionados en este Decreto que prestaron servicio durante el año escolar próximo pasado, cuyos nombres no aparecen en el presente Decreto, quedan separados del servicio.

Comuníquese y publíquese.
Dado en Panamá, a cinco de Mayo de mil novecientos treinta y tres.

HARMODIO ARIAS.

El Secretario de Instrucción Pública.

DAMASO A. CERVERA.

LABOR EN AGRICULT. Y OBRAS PUBLICAS

Oswaldo López, Director General de Estadística

DECRETO NUMERO 71 DE 1933
(DE 6 DE MAYO)

por el cual se hace un nombramiento en la Secretaría de Agricultura y Obras Públicas.

El Presidente de la República,

en uso de sus facultades legales.

DECRETA:
Artículo único. Se nombra al señor Oswaldo López, Director General de Estadística, en reemplazo del

señor Luis Tapia E., quien pasa a ocupar otro puesto.

Comuníquese y publíquese.

Dado en Panamá, a los seis días del mes de Mayo de mil novecientos treinta y tres.

HARMODIO ARIAS.

El Secretario de Agricultura y Obras Públicas.

A. TAPIA E.

Es renovado el registro de dos Marcas de Fábrica

RESOLUCION NUMERO 4199
República de Panamá.—Poder Ejecutivo Nacional.—Secretaría de Agricultura y Obras Públicas.—Sección I.—Banco de Patentes y Marcas.—Resolución número 4199.—Panamá, Abril 29 de 1933.

En memorial de fecha 6 de Febrero de este año, la sociedad denomina-

da La Química Industrial "Bayer Meister Lucius Wesskott & Co." domiciliada en Bogotá, República de Colombia, solicitó del Poder Ejecutivo, por medio de apoderado, la renovación del registro de una marca de fábrica hecha en esta República, el día 26 de Marzo de 1923, bajo el número 1647.